

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 06 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintisiete de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1078

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario el auto de fecha 30 de septiembre de 2022, al indicar de manera incorrecta el nombre del demandado.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el inciso primero del auto calendarado 30 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **EDINSSON ANDRÉS LÓPEZ MORENO** y no como allí se indicó. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

Notifíquese a la parte demandada la presente providencia, junto con el auto corregido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 005

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria